

Fecha: 22 de Enero de 2021

Circular: TLC 004/2021

Anexos: 1

Asunto: Preferencia Arancelaria Reino Unido de gran Bretaña e Irlanda del Norte (Reino Unido) de la Unión Europea.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que derivado de la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Reino Unido) de la Unión Europea, se suscribió el Acuerdo de Continuidad Comercial (ACC) entre México y Reino Unido, cuyo objetivo es preservar las condiciones preferenciales relativas al comercio entre ambos países. A través del cual, la autoridad establece mecanismos transitorios con el fin de mantener el trato preferencial arancelaria en la relación comercial de ambos países.

Si bien los representantes comerciales del Reino Unido y de México intercambiaron un instrumento paralelo el 29 de diciembre de 2020, mismo que fue suscrito con el fin de hacer factible el objetivo principal del Acuerdo de Continuidad Comercial, es decir, asegurar la continuidad de la relación comercial entre ambos países. Para hacer efectivo lo previsto en el instrumento bilateral, ambas Partes deberán realizar las gestiones correspondientes para su correspondiente publicación en el Diario Oficial de la Federación, la autoridad estima esta publicación durante el primer trimestre del 2021.

Ahora bien, en consulta con la Secretaría de Economía, así como lo publicado por esta misma a través de medios oficiales (<https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/exportador.autorizado.html> y https://twitter.com/SE_mx/status/1346196019609006080). Indica que, y una vez entrado en vigor el Acuerdo de Continuidad Comercial (ACC) los importadores podrán solicitar la devolución de los aranceles por las operaciones realizadas entre el 1 de enero de 2021 y hasta la fecha de entrada en vigor del multicitado Acuerdo. En tanto entra en vigor, los importadores deberán hacer el pago de aranceles conforme lo indica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Sin más por el momento y esperando que la información les sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.